



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
26/02/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/02/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

Expediente 210225E

ASUNTO: Solicitud de D. Javier Samaniego Esparza, en representación de Club Ciclista Vianés, con CIF G31229206, a fin de colaborar con los gastos de la organización del Duatlón del año 2025 (Registros de Entrada en el Ayuntamiento nº 625 de 07.02.2025 y 813 de 19.02.2025).

Visto el escrito presentado, en fecha 7 de febrero de 2025, por D. Javier Samaniego Esparza, en representación de Club Ciclista Vianés, con CIF G31229206, a fin de colaborar con los gastos del Duatlón del año 2025 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento nº 625 de 07.02.2025).

Considerando:

a) El Decreto nº 200/2025, de 11 de marzo, por el que se aprueba la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Club Ciclista Vianés, con CIF G31229206, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3410 4820003 CLUB CICLISTA VIANES AIKE del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2025, hasta un máximo de 6.000,00 euros, para colaborar con los gastos de la organización del Duatlón del año 2025 y se concede un anticipo de la subvención nominativa por importe de 2.400,00 euros para el pago de los conceptos detallados en el registro de entrada número 813 de 7 de febrero de 2025.

b) La propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 25 de febrero de 2026.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Fijar la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Club Ciclista Vianés, con CIF G31229206, por importe de 5.232,63 euros, para colaborar con los gastos de la organización del Duatlón del año 2025.

SEGUNDO.- Aprobar y ordenar el pago de la concesión directa de subvención nominativa establecida en los Presupuestos Municipales a favor de Club Ciclista Vianés, con CIF G31229206, por importe de 2.832,63 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3410 4820003 CLUB CICLISTA VIANES AIKE del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026, para colaborar con los gastos de la organización del Duatlón del año 2025, considerando que un importe de 2.400,00 euros fue anticipado mediante Resolución número 200, de 11 de marzo de 2025.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

Viana, a 26 de febrero de 2026.

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Viana.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AETE CE2Y QHQR LZ2L

Resolución Nº 198 de 26/02/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO CLUB CICLISTA VIANES" - SEGRA 114572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 1